

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de obras de **“OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE HUELIN, MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23, ACTUACIÓN 4: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES. (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91”**, expediente 25/24, por importe de 275.000,00.-euros, 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 272.727,28.-euros**.

En base a la documentación suscrita en fecha 16 de febrero de 2024 por el técnico municipal, y el Vº Bº de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, y del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el Informe de Inicio, apartado 1º, suscrito en fecha 15 de febrero de 2024 por la Jefa del Servicio de Mercados y Vía Pública y Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de Gestión de
Contratación 3
Mª Begoña Astiaso Herrero

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

